



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Nota N° 202/2013.-

Letra: B. FPV

USHUAIA, 4 de Julio de 2013.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la creación de la Comisión Interjurisdiccional de Infraestructura de la Ciudad de Ushuaia cuyo objetivo será la de atender y entender en los problemas relativos a la infraestructura de nuestra Ciudad.

Sin más que agregar, elevo a consideración el tema mencionado.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/07/13 Hs. 12:41
Numero:	804 Fojas: 3
Expte. N°	124-cl-2013
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

[Signature]
 Damián DE MARCO
 Concejo Deliberante Ushuaia



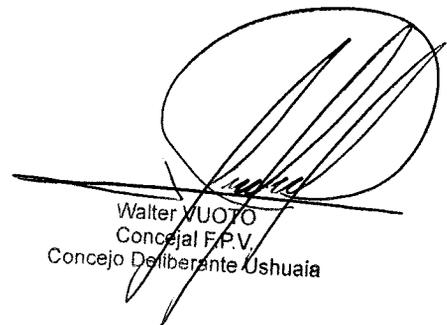
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

FUNDAMENTOS

El presente proyecto obedece a la necesidad que se impone en esta Ciudad, de planificar la nueva infraestructura como así también el mantenimiento y modernización de la existente. Creemos que es importante considerar que esta tarea deben llevarla a cabo representantes de todos los sectores que intervienen en el diseño de una Ciudad más ordenada y más moderna en conjunción con matices de conservación históricos.

De allí el planteo de convocar a la participación a la Dirección Provincial de Energía (D.P.E.), Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.), Instituto provincial de la Vivienda (I.P.V.), Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, Colegio de Arquitectos, Colegio de Ingenieros, Concejo Deliberante, Municipalidad de Ushuaia y empresas privadas relacionada a estos intereses.



Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Crease la Comisión Interjurisdiccional de Infraestructura de la Ciudad de Ushuaia, cuyo objetivo será el de coordinar, atender y entender en la solución de los problemas relativos a la infraestructura existente y futura.

Artículo 2º.- La Comisión estará integrada por representantes de la Comisión Dirección Provincial de Energía (D.P.E.), Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.), Instituto provincial de la Vivienda (I.P.V.), Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Tierra del Fuego, Colegio de Arquitectos, Colegio de Ingenieros de la Provincia, Concejo Deliberante, Municipalidad de Ushuaia y empresas privadas con intereses relacionados.

Artículo 3º.- De forma.-



Walter VUOTTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia